

por este medio se subsane el referido agravio; y el Ayun-
tamiento acordó que recogiendo esta interesada los datos
necesarios en la oficina de Estadística, y sienlandos ter-
minantemente cual sea y en qué consista el perjuicio
que menciona, se acordará lo que proceda para que des-
aparezca en su dia, caso de haberlo, semejante agravio.

Solicitud de D. Pe- Diose cuenta de un recurso de D. Pedro Sanchez
dro Sainz para qf. Lopez, refiriendo que habiendo tratado con Juan de
se le alce la provi- racion para conti- Mierlos Serrano, beneficiar cierta porción del monte
nuar cortando ma- deras y hacer car- comprendido dentro de los límites de una hacienda de
bow en el Collado de Carasoles. su pertenencia en esta Jurisdicción, sitio que llaman Co-
llado de Carasoles, y obtenido el permiso necesario del

Gobierno de provincia, adquirió después por título de
compra el expresado monte; y que cuando se ocupaba
el recurrente en el corte de maderas y construcción de
algunas carboneras, teniendo al efecto anticipadas su-
mas de consideración se le obligó a paralizar todo
por la Hll. Municipalidad de entonces; y cuya medi-
da que le produjo perjuicios de entidad, le puso en
la precision de hacer ciertas reclamaciones que fue-
ron desatendidas; y concluye suplicando el D. Pedro
Sanchez, se alce la provisión indicada para que
entrando en plena libertad de disponer de las cortas
existencias que quedan pueda continuar en el ejer-

